AUTO SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REFERENCIA: 2019-0430
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL ESPINOSA TORRES
DEMANDADA: MARTHA INES MORENO GONZALEZ

Atendiendo el escrito que antecede, allegado vía correo electrónico, por parte del Apoderado de la parte demandante y coadyuvado por la parte demandada, a través del cual solicitan la suspensión del proceso, este Operador Judicial, les hace saber que por el momento no es dable acceder a ello, toda vez, que la fecha que solicita como límite de dicha suspensión se causó hace unos meses, esto es, el 20 de enero de 2020, y su petición data del 26 de agosto último (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

GAT